



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 071 - 2021 - MDA/A.

Cajamarca, 04 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION

VISTO: El informe N°037-2021-MDA-GM/SGDSC/ATM, de fecha 03 de mayo de 2021, por el cual el responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita emitir resolución de Alcaldía donde se detalla la disponibilidad de pases para el proyecto: *"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca-Cajamarca"* con código SNIP N° 336906.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las Municipalidades son órgano de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento Jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A través del **El informe N°037-2021-MDA-GM/SGDSC/ATM**, de fecha 03 de mayo de 2021, el Responsable del Area Tecnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita emitir resolución de Alcaldía donde se detalla la disponibilidad de pases para el proyecto: **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca"** con código SNIP N° 336906, asimismo informa sobre la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento (JASS) del Caserio La Rinconada, adjunta la documentación correspondiente donde detalla tener los pases y autorizaciones de terrenos para realizar construcción de camaras y entierro de tuberías y documentos de donación de terreno para captación y reservorio y reservorio, todos legalizados por el juez de paz; y luego de haber realizado la Inspección y verificación correspondiente en el lugar de influencia por los ingenieros del área de infraestructura de la Municipalidad, informa sobre LA CONFORMIDAD de la existencia y libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca"**, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

I. COMPONENTE AGUA POTABLE.

COORDENADAS UTM DE LA CAPTACIÓN LOS PILACONES CHUGURPATA (Área = 405.00 m2)		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	779999.63	9184053.07
B	779977.23	9184055.27
C	779975.48	9184037.35
D	779997.87	9184035.15

COORDENADAS UTM DE LA CAPTACIÓN EL CHORRO YERBA SANTA (Área = 64.00 m2)		
PUNTO	ESTE	NORTE
A	778725.69	9185083.14
B	778733.68	9185083.41
C	778733.95	9185075.42
D	778725.95	9185075.15

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COORDENADAS UTM DE LA CÁMARA DE REUNIÓN

(Área = 64.00 m²)

PUNTO	ESTE	NORTE
A	778722.69	9185183.37
B	778730.68	9185183.63
C	778730.95	9185175.64
D	778722.95	9185175.37

COORDENADAS UTM DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN

(Longitud = 4,822.80 m)

PUNTO	ESTE	NORTE
A	779978.41	9184000.90
B	779521.03	9184191.70
C	779466.60	9184612.95
D	778697.08	9185076.28
E	778586.45	9185544.28
F	778124.46	9186312.50
G	777706.21	9186557.87
H	777584.59	9186769.88
I	777296.13	9186904.62
J	777348.62	9186985.93
K	777619.24	9186899.96
L	777772.56	9186690.33
LL	778227.80	9186434.32
M	778718.84	9185589.49
N	778811.96	9185210.99
O	779592.74	9184670.98
P	779622.98	9184270.17
Q	780020.20	9184056.10

COORDENADAS UTM DEL RESERVORIO

(Área = 110.00 m²)

PUNTO	ESTE	NORTE
-------	------	-------

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A	777340.11	9186955.30
B	777331.30	9186961.88
C	777325.31	9186953.87
D	777334.13	9186947.28

INFRAESTRUCTURA: PASO DE SERVIDUMBRE PARA EL TENDIDO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

PUNTO	ESTE	NORTE
A	777305.62	9186919.32
B	777352.55	9186992.02
C	777267.53	9187112.12
D	777687.45	9187186.62
E	777684.41	9187334.89
F	777513.88	9187617.2
G	777659.52	9188208.08
H	776352.53	9189048.87
I	775190.56	9188743.07
J	775292.74	9187687.52

Donde las autoridades y pobladores del Caserio de La Rinconada, están de acuerdo a ceder los terrenos en mención en calidad de Servidumbre y Donación en forma perpetua, para la realización de los trabajos y funcionamiento de la obra **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca"**, siendo este documento de suma importancia para el desarrollo del proyecto.

Estando a lo expuesto de conformidad con la constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas en el artículo N° 20° numero 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se **ACREDITA** la legalidad de los documentos presentados para sustentar la libre disponibilidad de los terrenos a favor de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para la ejecución del proyecto **"Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca"** con código SNIP N° 336906, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Se **ACREDITA Y GARANTIZA** que existe la libre disponibilidad de todos los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto "**Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en la localidad de Rinconada, Distrito de Asunción- Cajamarca- Cajamarca**" con código SNIP N° 336906", según su expediente técnico.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
A.J
SGPP
SGlyDT
ATM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952